



PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA APROBACIÓN DEL III PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE DEPENDENCIAS Y ADICIONES DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

Mediante Decreto del Concejal Teniente de Alcalde de Bienestar Social número 1647/2022 de 9 de marzo, se ha resuelto:

"Visto el expediente de aprobación del III Plan Municipal de Prevención de Dependencias y Adiciones de San Cristóbal de La Laguna, y resultando que:

Primero.- *El marco normativo del que se parte, es el III Plan Canario sobre Drogodependencias, aprobado por el Gobierno de Canarias en sesión celebrada el pasado 1 de junio de 2010, instrumento clave para la planificación y ordenación de las actuaciones en materia de drogodependencias se ejecutan en la Comunidad Autónoma de Canarias*

Segundo.- *Por parte de este Concejal Teniente de Alcalde de Bienestar Social, se ha emitido propuesta de fecha 21 de febrero de 2022, para iniciar expediente administrativo, encaminado a la tramitación del expediente de aprobación del III Plan Municipal de Prevención de Dependencias y Adiciones de San Cristóbal de La Laguna.*

Tercero.- *La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, regula en su título VI, la iniciativa legislativa y la potestad de dictar reglamentos y otras disposiciones por las Administraciones Públicas (arts. 127 a 133).*

Cuarto.- *Como trámite previo a la elaboración de proyecto de reglamento, el art 133.1, determina que se sustanciara una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas, potencialmente afectados por la futura norma, acerca de los siguientes aspectos:*

- a) *Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.*
- b) *La necesidad y oportunidad de su aprobación.*
- c) *Los objetivos de la norma.*
- d) *Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.*

Quinto.- *El art. 33 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, aprobado por acuerdo plenario de 16 de abril de 2009, establece las competencias de los Tenientes de Alcalde de Área y en su apartado. f), establece "la ordenación del inicio de los trámites de los expedientes administrativos, su impulso y resolución o propuesta del órgano competente"*

*Por todo ello, conforme a lo informado por el Área de Bienestar Social y calidad de Vida, Unidad de Drogodependencias con fecha 4 de marzo de 2022 y en uso de las competencias que me ha sido atribuidas según Decreto de la Alcaldía Presidencia número 4182/2019 de 20 de junio, en relación con el art. 33 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, aprobado por acuerdo plenario de 16 de abril de 2009, **RESUELVO:***

Firmado por:	ASCANIO GOMEZ RUBENS - Concejal Ver firma	Fecha: 10-03-2022 19:31:41	
Nº expediente administrativo: 2022-009762 Código Seguro de Verificación (CSV): B08E8ED6CE86D82B29351D6A7C00BE85 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B08E8ED6CE86D82B29351D6A7C00BE85			
Fecha de sellado electrónico: 11-03-2022 09:44:00 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-03-2022 09:44:03	

Primero.- Ordenar el inicio del procedimiento administrativo y su impulso para su resolución como órgano competente, para la aprobación del III Plan Municipal de Prevención de Dependencias y Adiciones de San Cristóbal de La Laguna.

Segundo.- Proceder a la realización de consulta pública, a través del portal Web, de este Ayuntamiento, en la que se recabara la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma.


Tercero.- Dar traslado de esta consulta a los grupos políticos con representación en esta Corporación."

En San Cristóbal de La Laguna a la fecha de la firma

El Concejal Teniente de Alcalde de Bienestar Social.

Fdo.- Rubens Ascanio Gómez

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Firmado por: ASCANIO GOMEZ RUBENS - Concejal	Fecha: 10-03-2022 19:31:41	
Nº expediente administrativo: 2022-009762 Código Seguro de Verificación (CSV): B08E8ED6CE86D82B29351D6A7C00BE85 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B08E8ED6CE86D82B29351D6A7C00BE85		
Fecha de sellado electrónico: 11-03-2022 09:44:00	- 2/2 -	